

## PLENO EXTRAORDINARIO 07-02-2013

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 7 de Febrero de 2013, se reúnen, en la sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentestina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentestina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentestina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentestina), Don Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Ramon Maria ESPARZA GALLASTEGUI, Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), Don Julian AZCONA EZCURRA (Bildu) y Don Jon MENDIA ARANA(Bildu).

Excusan la asistencia los siguientes corporativos Doña Maria Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y Don Arkaitz MOLERES ALFARO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada).

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Susana ARANA GUEMBE.

Abierta la sesión por la Presidencia, procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación inicial, si procede, de Modificación de Plantilla Orgánica de 2012.**

#### ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo de 2012, esta Corporación aprobó inicialmente documento que recogía la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2012, publicado en BON nº 70, de 13 de abril de 2012.
- En el mencionado documento figuran dos puestos de Servicios Múltiples hasta provisión de plaza, en ese momento ocupados por Carlos Miguel URRA DE ANDRES y Jose Miguel ARTETA GOÑI.
- Tras finalizar las pruebas que se venían realizando con motivo de la Convocatoria para provisión mediante oposición de dos puestos de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares (publicada en BON nº 158, de 29 de diciembre de 2010) toman posesión de su plaza Javier MARQUEZ IRURTIA y Gonzalo ARAIZ OTEIZA.
- En Sesión plenaria de fecha de 23 de noviembre de 2012, esta Corporación habiendo transcurrido periodo de información pública y resueltas las reclamaciones presentadas aprobó definitivamente la Plantilla Orgánica, publicada en BON nº 252, de 28 de diciembre de 2012.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- En cuanto a procedimiento de aprobación, el artículo 271 Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra.
- En virtud de lo cual, el Acuerdo de Aprobación Inicial deberá exponerse en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Por todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- En el apartado Anexo I, Funcionarios: Suprimir 2 plazas de nueva creación. Nivel D. Complemento de nivel 12% y en el apartado Empleado Servicios Múltiples en lugar de tres plazas, sean 5 plazas. Nivel D. Complemento de nivel,...
- 2º.- En Relación Nominal, Modificar la Plantilla Orgánica de 2012. En el lugar que figuran los nombres de Carlos Miguel Urra y Miguel Arteta, que figuren Javier MARQUEZ IRURTIA y Gonzalo ARAIZ OTEIZA.
- 3º.- En el mismo apartado, Modificar la Plantilla Orgánica de 2012. En lugar de situación: Vacante de estos dos puestos, figure Situación: Activo.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

## **2º.- Aprobación, si procede, de contratación de personal para finalizar tareas de implantación de Administración Electrónica y traspasos de datos de la nueva web.**

### **ANTECEDENTES:**

- Se inicia proceso de Implantación de la Administración Electrónica, con motivo de Convocatoria del Segundo Plan de Empleo y Sostenibilidad o Plan E.
- Habiéndose realizado varios de los trabajos, se solicita a Animsa relación de tareas que actualmente quedan pendientes de finalizar, dossier que ha estado a disposición de I@s corporativ@s, en el que se concretan las tareas realizadas y las tareas que están pendientes. Todo ello, referente a los siguientes temas:
  - \* Registro Telemático: Pendiente implantación de Notificaciones en Registro Telemático,
  - \* Web municipal: Todos los contenidos permanentes a migrar de la Página Portal Web a la plataforma Word Press - Animsa.

### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

- Artículo 88, letra a) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Según el cual: *"Las Administraciones Públicas de Navarra sólo podrán contratar personal en régimen administrativo para: a) La realización de estudios o proyectos concretos o trabajos singulares no habituales"*.

- Artículo 89 del Estatuto: *“La selección del personal contratado en régimen administrativo se efectuará mediante convocatoria pública a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad”*.
- Artículo 91 de mencionado Decreto: *“La contratación en régimen administrativo se llevará a cabo mediante contrato específico, escrito y por tiempo determinado”*.

En virtud de todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Contratar temporalmente una persona en régimen administrativo con objeto de finalizar las tareas pendientes de Implantación de la Administración Electrónica.
- 2º.- Para ello, utilizar la lista para contratación de persona para implantación de Administración Electrónica, elaborada como consecuencia de las pruebas realizadas por el Servicio Navarro de Empleo en abril de 2010. Listado en el cual figura Marta ECHARRI ERICE como primera candidata.

El Corporativo Julian AZCONA pide aclaración respecto a la realización de otros trabajos que no son propios de la administración electrónica.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

### **3º.- Aprobación, si procede, de Propuesta de Comisión de Bienestar Social referente a adjudicación, en su caso, de apartamento tutelado.**

ANTECEDENTES:

- Estando vacante un “Apartamento tutelado” en edificio de Calle Mayor, nº 97 - 99, se abre plazo y exposición pública en todas las carteleras, con objeto de que puedan presentar solicitud las personas interesadas.
- Se presentan en Registro de Entrada de este Ayuntamiento dos solicitudes en plazo.
- Habiéndose tratado en la Comisión de Bienestar Social, con el correspondiente Informe, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Admitir la propuesta de la Comisión de Bienestar Social de no adjudicar la cesión del apartamento tutelado vacante a ninguna de las personas solicitantes, ya que según se desprende de la documentación presentada, ninguna de las personas cumplen los requisitos exigidos en el condicionado establecido por este Ayuntamiento.

El Corporativo Ion MENDIA relata que se reunió el día 25 de enero del presente la Comisión Municipal de Bienestar Social, decidiendo volver a sacar la convocatoria en 6 meses, visto el informe de la Asistente Social de que las personas solicitantes no cumplían los requisitos.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

**4º.- Aprobación, si procede, de propuesta para nombrar Secretario e Instructor en posterior expediente sancionador Saltos del Arga.**

**ANTECEDENTES:**

- En reunión de Junta Local de Gobierno de fecha 17 de Enero de 2012, tras ser informados sus miembros por abogado Fernando ISASI, se debate acerca de inicio de un nuevo expediente sancionador a Saltos del Arga por la puesta en marcha de la Presa nº I previa a la obtención de la correspondiente Licencia de Apertura.
- Se informa que, para proceder al inicio del procedimiento, es necesario nombrar Juez Instructor y Secretario. Desde la Alcaldía se solicita que cada uno de los grupos pueda nombrar o proponer a alguien para ello.
- Habiendo acordado en la mencionada Junta Local de Gobierno que para el próximo Pleno los grupos puedan proponer a personas para ser nombradas como Juez Instructor y como Secretario.

Agrupación Electoral Ximenez de Rada no propone a ninguna persona.

Bildu propone como Secretario al Abogado Fernando Isasi.

Agrupación Electoral Puentesina entiende que debe ser un Corporativo.

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Para el procedimiento sancionador que ha de iniciarse contra Saltos del Arga por puesta en marcha de Presa número I, sin la correspondiente Licencia de Apertura, proponer como Juez Instructor a Carlos VELEZ MEDRANO así como Secretaria a Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ.

Se procede a la votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6: 4 de Agrupación Puentesina y 2 de Agrupación Ximenez de Rada.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones 3: Bildu, justificando la abstención en que ellos nombrarían Secretario a Fernando ISASI.

**5º.- Aprobación, si procede, de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe aprobado por Junta General de fecha de 31/05/2012**

**ANTECEDENTES:**

1º.- Con fecha 31 de mayo de 2012 se aprueba inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe la modificación de Estatutos en los siguientes términos:

- Donde dice: Denominación y domicilio. La expresada entidad local se denominará Mancomunidad de Valdizarbe. La sede de la misma se ubicará en Puente la Reina/Gares.
- Modificación propuesta: Denominación y domicilio. La expresada entidad local se denominará Mancomunidad de Valdizarbe - Izarbeibarko Mankomunitatea. La sede de la misma se ubicará en Puente la Reina/Gares.

2º.- Habiéndose remitido a las Secretarías de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, para que fueran expuestas en los correspondientes tabloneros de anuncios durante el plazo de un mes, no se ha producido alegación alguna.

3º.- Habiéndose obtenido informe favorable por parte del Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local, con fecha de Enero de 2012.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Artículo 46 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local.

En virtud de todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Aprobar definitivamente la modificación mencionada, mediante Acuerdo adoptado por mayoría.
- 2º.- Remitir un Certificado de su aprobación a la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 20 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.